



DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Vistas las bases del 31 concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" y 29 concurso escolar de poesía "Maestra Mª Victoria Gallardo" confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso:

"El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, convoca el 31 CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS "MAESTRA PAULA CONTRERAS", incluido en las 33 TARDES LITERARIAS. BASES

- 1.- El tema será de libre elección, debiendo ser, el cuento rigurosamente inédito y personal. Cada concursante podrá presentar sólo un trabajo.
- 2.- Podrá participar en el concurso el alumnado de los centros escolares del Municipio (Primaria y E.S.O.).

3.- Los trabajos se presentarán escritos a ordenador, a doble espacio y a una sola cara. La extensión será de un mínimo de dos folios, para el grupo A (1º a 3º de Primaria), tres para el grupo B (4º a 6º de Primaria) y cuatro para el grupo C (E.S.O.).

Los trabajos se entregarán en el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Delegación de Cultura, Plaza de España, 1; antes del día 24 de Mayo de 2024.

4.- Dichos trabajos, con título, sin firmar y con lema o seudónimo, deberán acompañarse de sobre cerrado conteniendo los datos del autor/a: Apellidos y Nombre, Dirección, Curso y Centro. En el exterior del sobre se hará constar:

31 CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS "MAESTRA PAULA CONTRERAS"

Título de la obra: Curso:

- 5.- Se concederá un Primer premio, valorado en ciento ochenta Euros y Diploma - Acreditación, un Segundo premio, valorado en ciento veinte Euros y Diploma - Acreditación y un Tercer premio, valorado en sesenta Euros y Diploma - Acreditación.

Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado lo estimase oportuno. El Jurado tendrá en cuenta la relación entre la calidad del trabajo y el curso al que pertenece el/la autor/a.

Se premiará una única obra del grupo A, del grupo B y otra del grupo C.

6.- La composición del Jurado no se conocerá hasta después del fallo del Concurso, que se verificará a partir del próximo 13 de Junio de 2024.

7.- La entrega de los premios se efectuará en un significativo acto, que se anunciará oportunamente, siendo imprescindible la presencia de la persona ganadora en la recogida de premios. La no asistencia sin causa justificada puede dar lugar a la pérdida del premio. Se ha de dar lectura del trabajo premiado, en caso de requerirse así por parte de la organización

8.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema se reserva los derechos sobre las obras finalistas, incluidos los de publicación y cesión de las mismas en las condiciones que considere oportunas para su edición. Si es posible, las obras finalistas se publicarán agrupando las de varios concursos.

9.- El hecho de concurrir en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases".

"El Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, convoca el 29 CONCURSO ESCOLAR DE POESÍA "MAESTRA Mª VICTORIA GALLARDO", incluido en las 33 TARDES LITERARIAS. BASES

- 1.- El tema, la rima y la extensión de los versos, serán de libre elección, debiendo ser, el poema, rigurosamente inédito y personal. Cada concursante podrá presentar sólo un trabajo.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2024 con número 00068/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLDPJLZWUIYIF5AURRAI	Fecha	20/03/2024 18:38:19
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLDPJLZWUIYIF5AURRAI	Página	1/2





Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2024 con número 00068/2024

2.- Podrá participar en el concurso el alumnado de los centros escolares del Municipio (Primaria y E.S.O.)

3.- Los trabajos se presentarán escritos a ordenador, a doble espacio y a una sola cara. La extensión será de un mínimo de ocho versos, para el grupo A (1º a 3º de Primaria), doce para el grupo B (4º a 6º de Primaria) y dieciocho para el grupo C (E.S.O.).

Los trabajos se entregarán en el Excmo. Ayuntamiento de Grazales, Delegación de cultura, Plaza de España, 1; antes del día 24 de Mayo de 2024.

4.- Dichos trabajos, con título, sin firmar y con lema o seudónimo, deberán acompañarse de sobre cerrado conteniendo los datos del autor/a: Apellidos y Nombre, Dirección, Curso y Centro. En el exterior del sobre se hará constar:

29 CONCURSO ESCOLAR DE POESÍA "MAESTRA MARÍA VICTORIA GALLARDO"

Título de la obra: **Curso:**

5.- Se concederá un Primer premio, valorado en ciento ochenta Euros y Diploma - Acreditación, un segundo premio, valorado en ciento veinte Euros y Diploma - Acreditación y un tercer premio, valorado en sesenta Euros y Diploma - Acreditación.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo estimase oportuno. El Jurado tendrá en cuenta la relación entre la calidad del trabajo y el curso al que pertenece el autor/a.

Se premiará una única obra del grupo A, del grupo B y otra del grupo C.

6.- La composición del Jurado no se conocerá hasta después del fallo del concurso, que se verificará a partir del próximo 13 de Junio de 2024.

7.- La entrega de los premios se efectuará en un significativo acto, que se anunciará oportunamente, siendo imprescindible la presencia de la persona ganadora en la recogida de premios. La no asistencia sin causa justificada puede dar lugar a la pérdida del premio. Se ha de dar lectura del trabajo premiado, en caso de requerirse así por parte de la organización.

8.- El Excmo. Ayuntamiento de Grazales se reserva los derechos sobre las obras finalistas, incluidos los de publicación y cesión de las mismas en las condiciones que considere oportunas para su edición. Si es posible, las obras finalistas se publicarán agrupando las de varios concursos.

9.- El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases"

Considerando la necesidad de proceder a la publicación de las bases.

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar las bases del 31 concurso escolar de cuentos Maestra Paula Contreras y 29 concurso escolar de poesía Maestra Mª Victoria Gallardo, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen los mismos.
- **SEGUNDO.-** Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOLDPJLZWOIYIF5AURRAI	Fecha	20/03/2024 18:38:19
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOLDPJLZWOIYIF5AURRAI	Página	2/2

